



ACCESO VEHICULAR 2025

COMPROMISO DE HONOR

Estimado padre/madre de familia: la Junta Directiva 2024-2025 quiere compartir contigo el compromiso que tenemos en mejorar el tránsito y la seguridad dentro de nuestro colegio. Durante el 2024 se registraron 02 papeletas leves, 109 papeletas graves y 02 papeletas muy graves, poniendo en riesgo a todas las personas que asistimos al colegio. Por ello, se requiere el compromiso de todos los padres de familia en cumplir las normas y respetar la integridad de cada uno de nosotros. Sabemos que con el compromiso de todos podemos reducir los indicadores para el presente año.

Esperamos contar con tu colaboración. Es muy sencillo, sólo debemos -todos- reafirmar nuestro compromiso de respeto mutuo y de cumplimiento de las reglas de tránsito; así aseguramos una mejor convivencia social y sobre todo la seguridad de nuestros hijos y la de nosotros mismos. **Recuerda que se educa con el ejemplo y nuestros hijos aprenden de nuestro comportamiento.**

A continuación, solicitamos llenar los datos requeridos y asumir el Compromiso de Honor:

Familia:	
Nombre de Papá o Mamá:	

Datos del vehículo:

Placa	Marca	Modelo	Color

Me comprometo a cumplir las siguientes disposiciones:

1. PRESENTAR O PEGAR la calcomanía de ingreso 2025. En caso de no pegarla, la calcomanía deberá permanecer en un lugar visible mientras el vehículo se encuentre dentro de las instalaciones del colegio. De optar por pegar la calcomanía, hacerlo en el parabrisas del automóvil, en el LADO DEL COPILOTO y en un lugar visible.
2. SEGUIR LAS INDICACIONES de los efectivos policiales, del personal de seguridad y/o de los representantes de la Junta Directiva en cuanto al sistema vial, el tránsito y la seguridad dentro del colegio y alrededores.
3. LEER Y CUMPLIR LAS DISPOSICIONES que están descritas en el "Cuadro de Infracciones y sanciones", las mismas que se encuentran contempladas dentro del REGLAMENTO DE TRÁNSITO. Las multas por infracción de tránsito se harán efectivas a partir del martes 01 de abril, luego de las campañas preventivas que se realizarán durante en el mes de marzo.
4. En caso de no acatar las sanciones impuestas y se mantengan multas acumuladas no pagadas o sea reincidente en faltas graves o muy graves **se inhabilitará el ingreso del vehículo** por el periodo que determine la Junta Directiva de acuerdo con la gravedad de las faltas.
5. En caso de cambio de vehículo, deberá informar INMEDIATAMENTE a la Apafa para inhabilitar el ingreso de dicho vehículo.

Para el pago de las sanciones, hemos planteado un descuento por pronto pago, las sanciones leves y graves tendrán un descuento del 40% si se cancelan durante los primeros 7 días de haber recibido la sanción, 20% de descuento si se cancelan entre el día 8 y 14 de haber recibido la sanción y el pago del 100% de la infracción si el pago es posterior a los 15 días de haber sido comunicado.

Santiago de Surco, _____

Firma del Padre/Madre

CUADRO DE INFRACCIONES Y SANCIONES

TIPO	INFRACCIÓN	SANCIÓN
M1	Superar la velocidad máxima permitida de 15 km/h dentro de las instalaciones del Colegio.	Multa de 3% de UIT (equivale a S/160.50 soles al año 2025)
M2	Conducir en estado de ebriedad o bajo los efectos de alguna droga o enervante.	
M3	Negar el derecho de paso a los peatones.	
M4	Adelantar temerariamente a otro vehículo.	
M5	Que los alumnos u otros pasajeros suban o bajen del vehículo cuando esté en movimiento.	
M6	No respetar el Reglamento Nacional de Tránsito en la parte de infracciones "Muy Graves".	
G1	Circular, estacionar en las aceras, bermas, huellas peatonales y todo lugar donde no sea permitido el tránsito vehicular.	Multa de 2% de UIT (equivale a S/107.00 soles al año 2025)
G2	No llevar puesto el cinturón de seguridad y/o no exigir que los ocupantes del vehículo lo utilicen.	
G3	Detenerse en medio de la calzada a recoger y/o dejar pasajeros.	
G4	Dejar y/o recoger pasajeros fuera de las Zonas Autorizadas.	
G5	Estacionar en "Zona Rígida", doble fila y no autorizadas.	
G6	Conducir un vehículo usando algún dispositivo móvil u objeto portátil que implique dejar de conducir con ambas manos sobre el volante de dirección.	
G7	No respetar la Señalización de Tránsito.	
G8	Desacato al personal de seguridad.	
G9	Ingresar a las instalaciones del Colegio utilizando una calcomanía correspondiente a otro vehículo.	
G10	No respetar el Reglamento Nacional de Tránsito en la parte de infracciones "Graves" y el dispuesto por el Colegio.	
G11	Trasladar pasajeros en el número que exceda al autorizado para su vehículo.	
L1	Ingresar a las instalaciones del colegio sin presentar o pegar la calcomanía.	Multa de 1% de UIT (equivale a S/53.50 soles al año 2025)
L2	Usar la bocina en el interior del colegio, salvo que se trate de una emergencia	

Estas multas se harán efectivas a partir del 01 de abril

*En el caso de tener multas acumuladas no pagadas o reincidencias en faltas graves o muy graves, (no necesariamente las mismas) la sanción impuesta será la **suspensión del ingreso del vehículo, debiendo el PP.FF. ingresar peatonalmente**, por el periodo que determine la Junta Directiva de acuerdo con la gravedad de la falta. Esta suspensión es A TODOS LOS VEHICULOS INSCRITOS EN ESTE COMPROMISO DE HONOR, y puede ser desde un mes hasta un año efectivo.*